



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio de 2019

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

Ref.: Pago de Dividendos

Nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo previsto por el Reglamento del Listado del ByMA.

En tal sentido, se informa que de acuerdo con los dividendos aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2019, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2019, y continuando con nuestra comunicación del día 27 de junio de 2019, corresponde adjuntar la información que se detalla a continuación:

- 1) Comunicado para que sea publicado en el Boletín de la Bolsa.
- 2) Declaración Jurada Ley N°17.250.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Sergio Giorgi  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.



## **YPF Sociedad Anónima - Pago de Dividendos**

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de junio de 2019, de conformidad con las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. ("YPF") del 26 de abril de 2019 que aprobara los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se autorizó el pago de un dividendo en efectivo a todos los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y resultados de ejercicios anteriores, los cuales serán puestos a disposición a partir del 11 de julio de 2019, -según cierre de registro del 10 de julio de 2019-, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El monto del dividendo será de \$5,8478 por acción, sin distinción de clases, lo que representa el 58,48% sobre el capital nominal que participa de la distribución.

El pago a todos los tenedores de acciones clase D en Argentina, se efectuará a través de Caja de Valores S.A.

YPF pagará los dividendos a los tenedores del resto de clases de acciones en forma directa el 11 de julio de 2019, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad.

Asimismo, se informa que sobre el monto a abonar por dicho concepto, se efectuarán las retenciones impositivas conforme la legislación aplicable, en caso de corresponder.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADR) cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York Mellon, depositario de dichos certificados a partir del 11 de julio de 2019 o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de las normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio de 2019

Sergio Giorgi  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio de 2019

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

Ref.: Pago de Dividendos

Nos dirigimos a Uds. al efecto de declarar, con carácter de declaración jurada, tal como lo establece la Ley N°17.250, que YPF S.A. no registra deudas previsionales exigibles a la fecha.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Sergio Giorgi  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.